



ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020

FEDER

una manera de hacer Europa

el FSE

invierte en tu futuro



Unión Europea

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS.....	3
3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	13
3.1. Objetivos.....	14
3.2. Grupos Destinatarios.....	15
3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación.....	19
3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación...	32
3.5. Las herramientas a utilizar	35
4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	39
4.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas.....	39
4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación.....	41
5. PRESUPUESTO INDICATIVO	47
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	48
7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	51
8. ANEXOS.....	53
8.1. Indicadores de seguimiento	53
8.2. Plan de actuaciones para el año 2020.....	56

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Cohesión se define como el principal instrumento de inversión de la Unión Europea. Su diseño está orientado a impulsar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea. En este sentido, constituye la estrategia y el marco de inversión necesarios para alcanzar las metas de crecimiento fijadas en la Estrategia Europa 2020, que basa su articulación en cinco objetivos específicos en materia de empleo, innovación, educación, inclusión social y clima y energía, siendo cada Estado miembro quien marca sus propias metas.

Para la Comisión Europea las tareas de información y publicidad adquieren una categoría de especial importancia en la aplicación de la Política de Cohesión. De esta forma, tal y como se afirma en el considerando 101 del Reglamento (UE) nº 1303/2013¹, *“es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión”*. Para ello, se busca disminuir la brecha existente a nivel de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía, tal y como se destaca en el *“Libro Blanco sobre una política europea de comunicación”* y en la propia reglamentación comunitaria (artículo 115 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).



A este respecto, la gestión de las actividades de información y publicidad en los Programas Operativos (PO) ha pasado a constituir una obligación jurídica (artículo 115-117 y Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), que sitúa a la Autoridad de Gestión, los organismos intermedios de los PO y a los beneficiarios, en el centro de responsabilidad sobre dichas actuaciones. Informar y comunicar los objetivos, las oportunidades de financiación, así como los resultados de los Programas y proyectos cofinanciados se convierte, de esta manera, en una tarea esencial para las Autoridades de Gestión, los organismos intermedios y los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

¹ Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Adoptando como principios rectores la simplificación y la transparencia, la comunicación de los Programas Operativos (PO) 2014-2020 fundamenta su implementación en una Estrategia de Comunicación que delimita de forma precisa tanto el enfoque, como el presupuesto para las actividades de información y publicidad.

A nivel nacional se ha consensuado para el desarrollo de las nuevas Estrategias de Comunicación de los PO en el periodo 2014-2020, establecer una línea en gran medida continuista, que cimente sobre las lecciones extraídas de la experiencia previa y los procedimientos establecidos en el período de programación 2007-2013. A esta consolidación de la comunicación como un área de responsabilidad más en la gestión de los Fondos Estructurales, se suma en la Comunitat Valenciana el compromiso de los agentes implicados en ir más allá de los requisitos establecidos reglamentariamente.

La Estrategia de Comunicación se constituye, de esta forma, en una herramienta esencial para:

- ✚ Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, como un aspecto primordial en la gestión de los programas.
- ✚ Hacer llegar al mayor número posible de beneficiarios potenciales la información de que la Política de Cohesión invierte en los proyectos más apropiados e innovadores.
- ✚ Demostrar a la ciudadanía, así como a los medios de comunicación y a la clase política a todos los niveles, los resultados de estas inversiones.

En aras de lograr una mayor eficiencia en la gestión, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación, así como de aprovechar en toda su dimensión las economías de escala y sinergias que puedan generarse, la política de comunicación de los Fondos Estructurales en la Comunitat Valenciana se implementa para el nuevo periodo de programación tomando como base una estrategia de comunicación conjunta (plurifondo) para los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

El artículo 5 del Tratado de la Unión Europea recoge el principio de proporcionalidad como uno de los aspectos esenciales de toda iniciativa a desarrollar por la propia Unión, principio que se incorpora al Reglamento (UE) Nº 1303/2013 en el considerando 103 y el artículo 116 referido al desarrollo de la Estrategia de Comunicación. En este sentido, el desarrollo de las actuaciones de información y comunicación, las asignaciones presupuestarias asociadas a las mismas, así como la recopilación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, deben dar respuesta a este principio.

Dichas actuaciones de comunicación deben adaptarse además a la tipología de operaciones que incluyen los PO FEDER y FSE, de forma que se adapten en cada caso al tipo de actuación que se pretende comunicar por haber sido objeto de cofinanciación.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

En el presente período de programación 2014-2020, la “**cultura de la comunicación**” se ha consolidado de forma definitiva como un elemento clave en el proceso de gestión de los Fondos EIE. Ya en el periodo 2007-2013, se decidió formular los planes de comunicación de forma coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los Programas Operativos. Este hecho ha contribuido, de facto, a garantizar una correcta utilización del dinero público, así como de la ayuda percibida por la Comunitat Valenciana tanto a través de FEDER, como de FSE.

El trabajo y las iniciativas desarrolladas durante el período 2007-2013 en diversos ámbitos han derivado en la generación de conocimiento, un “*know-how*”, y una experiencia que ponen de manifiesto los **importantes resultados conseguidos en materia de comunicación**.

De esta forma, se comprueba que el diseño de los planes de comunicación 2007-2013, centrado en la definición de un esquema de objetivos como base de la estrategia, consiguió consolidar un marco de actuación destinado a garantizar la publicidad de las intervenciones, la transparencia de su ejecución, así como la información puntual de los avances producidos en las mismas.

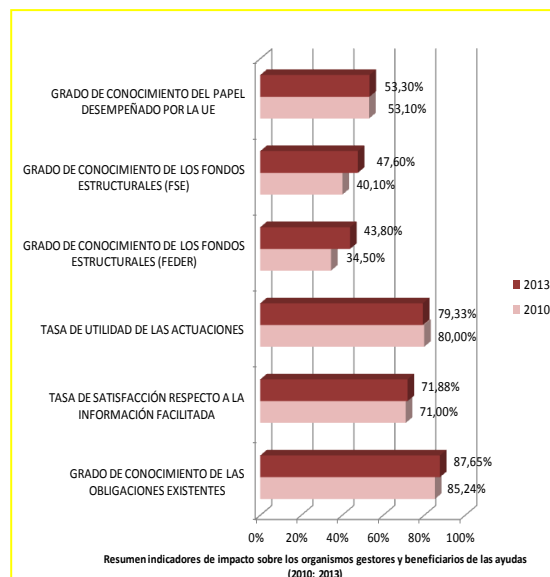
Este diseño se desarrolló en un entorno de cooperación, en el que Autoridades de Gestión de los Programas Operativos y todas las Comunidades Autónomas han trabajado de forma conjunta en el seno de la red del Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad (GERIP), así como en el seno del GRECO-AGE para los organismos de la Administración General del Estado (AGE) de FEDER y Fondo de Cohesión, y en el caso de los organismos de la Comunitat Valenciana a través del Grupo de Responsables de Comunicación de la Generalitat Valenciana (GRECOM-GV).

En lo que respecta al cumplimiento de los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación, se ha puesto de manifiesto una **conciencia creciente sobre la necesidad de dar cumplimiento a la normativa de información y publicidad**. Esto se ha traducido en un amplio cumplimiento de las características técnicas exigidas reglamentariamente en esta materia.

A lo largo del período de programación 2007-2013, se llevaron a cabo **dos ejercicios de evaluación**, a saber, la Evaluación intermedia y la Evaluación final de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana, que se finalizaron en los años 2010 y 2014 respectivamente. Dichos procesos de evaluación permitieron identificar los ámbitos de mejora de cara a la implementación de las nuevas estrategias de comunicación, extrayéndose de los mismos una serie de recomendaciones de cara al futuro.

Por ello, como punto de partida de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana, se considera necesario realizar una revisión de las principales recomendaciones generadas en sendos procesos de evaluación. En las siguientes páginas, se prestará especial atención a las medidas que se han adoptado con el objetivo dar respuesta a las mismas.

El proceso de evaluación del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana 2007-2013 tuvo como primer hito la realización de un documento de Evaluación Intermedia en el año 2010. El objetivo de la Evaluación Intermedia era analizar el grado de ejecución, así como los resultados e impactos logrados hasta el primer trimestre de 2010 para, de esta forma, poder ayudar en la mejora de la aplicación del Plan.



Dicho documento generó un conjunto de conclusiones que contribuyeron a poner de manifiesto la pertinencia y relevancia de la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en la Comunitat Valenciana. Además, el proceso de evaluación intermedia permitió identificar las posibilidades de mejora de la estrategia, proponiéndose once recomendaciones enmarcadas en tres categorías básicas:

- ✚ Procedimientos de gestión relacionados con la información y la publicidad.
- ✚ Ejecución y seguimiento de las medidas de comunicación.
- ✚ Resultados e impacto.

En el propio informe de Evaluación Intermedia se establece como condición primordial llevar a cabo un proceso de difusión del informe para facilitar el conocimiento de las conclusiones y recomendaciones del mismo por parte de los organismos involucrados, a saber: Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios.

En este sentido, el contenido del documento tuvo una amplia difusión entre los organismos responsables de las actuaciones de información y publicidad, siendo presentado en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana para su discusión y aprobación; y publicado por la Dirección General de Fondos Comunitarios

(DGFC), la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y la entonces Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos² de la Generalitat Valenciana. De esta forma, se ha podido constatar en la posterior Evaluación Final que la práctica totalidad de los órganos gestores consultada conocían las conclusiones y recomendaciones extraídas de la Evaluación Intermedia.

Estos organismos tuvieron un papel muy activo en el análisis de la atención a las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Final del Plan, así como a la hora de incentivar la atención a las mismas. Todo ello ha derivado en una significativa respuesta a las recomendaciones de la Evaluación intermedia entre las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio de los PO, los Órganos Gestores y los beneficiarios, que en su mayor parte han llevado a cabo actuaciones o medidas vinculadas a tales recomendaciones.

De esta forma, como resultado de las actuaciones puestas en marcha para satisfacer las recomendaciones efectuadas en el documento de Evaluación Intermedia, se ha conseguido una mejora en relación a la situación previa en la gran mayoría de los ámbitos analizados.

Resulta necesario señalar el **importante rol desempeñado por las redes de comunicación (GERIP, GRECO-AGE, GRECOM-GV)** y que han contribuido a impulsar una gestión más eficiente y coordinada de las actuaciones de información y publicidad en relación a la Política de Cohesión. La mejora de la eficacia y eficiencia de los planes de comunicación se ha visto impulsada adicionalmente por el **perfeccionamiento experimentado por los sistemas de gestión y seguimiento** de las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la comunicación. Cabe destacar la implantación y mejora de la **aplicación INFOCO**, destinada a la recopilación de las acciones de información y comunicación para facilitar el seguimiento de las estrategias de comunicación, el establecimiento de pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación o el acuerdo para el establecimiento de criterios para la identificación de buenas prácticas de comunicación. Junto a ello, se ha percibido un cumplimiento de los requisitos de comunicación que trasciende lo exigido reglamentariamente, en tanto en cuanto se llevan a cabo actividades de información y publicidad que van más allá de las establecidas para garantizar el éxito de los programas, como la realización de campañas publicitarias asociadas al desarrollo de los PO o la realización de publicaciones para difundir la importancia del apoyo de los Fondos Europeos.

Entrando en mayor detalle en el análisis de las recomendaciones efectuadas en los ejercicios de evaluación, éstas se presentan a continuación en función de si responden a procedimientos de gestión, ejecución y seguimiento, y resultados e impactos.

² Actual Dirección General de Fondos Europeos.



a) Procedimientos de gestión relacionados con la información y la publicidad

En el ejercicio de Evaluación Intermedia llevado a cabo en el año 2010, se aportaron una serie de recomendaciones asociadas a este ámbito en las que se hacía hincapié en dos aspectos considerados clave.

Por un lado, se subrayaba la **necesidad de llevar a cabo el proceso de recogida de indicadores de forma continuada según se avance con la ejecución** para, de esta forma, facilitar su identificación y volcado. Hasta ese momento se había identificado que la carga de información en la aplicación INFOCO se concentraba en ciertos momentos del tiempo, especialmente en aquellos meses inmediatamente anteriores a la celebración de los Comités de Seguimiento. A este respecto, en la Evaluación Final se constató como en el seno de las redes GERIP, GRECO-AGE y GRECOM-GV se han establecido los cimientos para instaurar un proceso de volcado de la información continuo. Por ello, la Generalitat Valenciana requiere, desde el año 2017, la información en cuatro momentos del tiempo, coincidiendo con los cuatro trimestres de cada año.

Por otro lado, se detectó la **necesidad de elaborar un formulario electrónico específico para los temas de información y publicidad en el que los beneficiarios pongan de manifiesto sus responsabilidades en materia de comunicación** en todos aquellos aspectos relativos a cofinanciación, lista de beneficiarios, obligaciones, recopilación documental, etc. Esta recomendación responde a la necesidad particular de garantizar una mayor transparencia y un conocimiento absoluto por parte de los órganos gestores y beneficiarios de las responsabilidades de comunicación inherentes a la percepción de los fondos. No obstante, la Evaluación Final puso de manifiesto como las actuaciones de la Generalitat Valenciana a este respecto han abordado esta situación desde una perspectiva alternativa, enfrentándose a dicha necesidad mediante la celebración de reuniones informativas, distribución de adhesivos identificativos con logos y lemas de los Fondos Europeos, etc.

b) Ejecución y seguimiento de las medidas de comunicación

En lo que respecta al ámbito de la ejecución y seguimiento de las medidas de comunicación, la Evaluación Intermedia destacó una serie de necesidades a las que consideraba básico dar una respuesta de cara al futuro.

En este sentido, se puso en evidencia la **necesidad de homogeneizar el método de cuantificación del indicador de seguimiento referido al número de asistentes a actividades y actos públicos**, con el fin de obtener un valor más consistente, homogéneo y acorde a la naturaleza del propio indicador. La Evaluación Final manifestó la difusión de instrucciones en este sentido. En concreto, las actas de las reuniones del GERIP celebradas posteriormente³ recogen la especificación de la metodología adoptada con la finalidad de aclarar la cuantificación del indicador mencionado, metodología que fue posteriormente trasladada a los diferentes órganos gestores implicados en el proceso de seguimiento.

Uno de los grandes logros de las Estrategias de Comunicación del período 2007-2013 ha sido involucrar de formas más activa y dinámica a los Órganos Gestores en todos los aspectos vinculados a las actividades de comunicación. No obstante, **la Evaluación Intermedia subrayó la necesidad de seguir trabajando** y profundizando en esta línea, con el fin de *incrementar, aún más si cabe, el conocimiento y la concienciación de todos los organismos beneficiarios*. Para ello se recomendó establecer fórmulas de tutorización y seguimiento de las actuaciones de comunicación, aspecto que la Evaluación Final pudo comprobar al identificar actuaciones en materia de formación y coordinación llevadas a cabo para satisfacer y dar respuesta a esta recomendación, como la implantación de sistemas eficaces de orientación a los beneficiarios a través la realización de reuniones bilaterales o la atención a consultas específicas para garantizar el cumplimiento estricto de los requisitos reglamentarios.

Hasta el año 2010, fecha de la realización de la Evaluación Intermedia, la *celebración de jornadas, seminarios y sesiones de formación* fue un instrumento que aportó una gran utilidad *para mejorar la capacidad de gestión, control, verificación y comunicación de los Fondos Estructurales* por parte de todos los agentes implicados. Por ello, una de las recomendaciones recogidas en la Evaluación subrayaba la necesidad de continuar desarrollando esta línea de actuación, prestando especial atención a los aplicativos informáticos. Posteriormente, en la Evaluación Final se detectó que tanto la Autoridad de Gestión, como la Dirección General de Fondos Europeos de la Generalitat Valenciana han seguido intensificando su trabajo en esta dirección, llevando a cabo actividades de formación de los agentes implicados en el desarrollo

³ Actas reuniones del GERIP de 23 de marzo y 13 de julio de 2010 (<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/jpr/fcp0713/c/rc/G/Paginas/GERIP.aspx>)

de los Programas Operativos. Para ello se han emitido múltiples instrucciones y se han celebrado diversas jornadas, seminarios y sesiones informativas entre los años 2010 y 2013.

Otro aspecto vinculado al ámbito de ejecución y seguimiento que fue destacado por la Evaluación Intermedia, **ponía de manifiesto la desigual participación en la aplicación de medidas de Información y Publicidad**, proponiéndose, a estos efectos, la convocatoria de todas las personas implicadas en la gestión de los Fondos Europeos para una serie de jornadas de formación. En este sentido, la Evaluación Final verificó la celebración posterior de jornadas formativas específicas de comunicación, así como sesiones del GRECOM-CV orientadas a mejorar esta desigualdad. En las convocatorias a las mismas se invitó tanto a los responsables del GRECOM-CV, como a cuantos técnicos/as se consideró conveniente para asegurar una representación adecuada.

c) Resultados e impacto

Entre las conclusiones que se incorporaban en la Evaluación Final del Plan de Comunicación 2007-2013 en este ámbito, se destacaba la notable mejoría que ha experimentado el impacto de las acciones de comunicación sobre el conjunto de la ciudadanía, mejorándose a lo largo del periodo de programación el porcentaje de población que tiene conocimiento de los Fondos. Este dato se considera un logro importante teniendo en cuenta el contexto general marcado por una situación económica caracterizada por la desafección de la población hacia la política y la Unión Europea.

No obstante, a pesar de los importantes avances logrados, los ejercicios de evaluación desarrollados han detectado márgenes de mejora que aconsejan seguir incidiendo en este punto. Así, la Evaluación Intermedia puso de manifiesto una serie de recomendaciones orientadas a maximizar los resultados e impactos de las actividades de Información y Publicidad.

En primer lugar, teniendo en cuenta el contexto económico del momento, **se recomendó hacer una mayor utilización de los medios de bajo coste disponibles**, tales como las páginas web, los boletines electrónicos u otros medio de difusión innovadores. Se señalaba también la importancia de dar una *visibilidad más significativa a la participación de los Fondos en la primera página, incorporando tanto el lema, como el logo de los Fondos Europeos*. A este respecto, la Evaluación Final pudo comprobar la adopción de las medidas oportunas, que han dado un mayor protagonismo a herramientas e instrumentos derivadas de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TICs), así como otras iniciativas que no conllevan un coste excesivo. El uso de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y páginas web, y la inclusión del lema y el logo de los Fondos en las actuaciones de comunicación desarrolladas a través de estos medios, han dado como resultado una diversificación de las actuaciones de

comunicación puestas en marcha, con una presencia primordial de las webs de los Órganos Gestores.

Otros de los aspectos a mejorar identificados por la Evaluación Intermedia hacía referencia a *la puesta en marcha de medidas de publicidad y jornadas para dar visibilidad a los logros conseguidos*, con el objetivo de incrementar la visibilidad ante la ciudadanía. Para ello, tal y como se puso de manifiesto en la Evaluación Final, se ejecutó un significativo número de actuaciones por parte de los distintos agentes involucrados en la gestión de los PO.



De esta forma, se han intensificado las actuaciones que buscan incrementar el conocimiento de la ciudadanía en general.

Un tercer aspecto sobre el que la Evaluación Intermedia consideró necesario intensificar el trabajo se encontraba relacionado con el enfoque y la *potenciación del mensaje a transmitir para la difusión del papel de los Fondos Europeos en el desarrollo regional, en aras a dotarle de un mayor atractivo*. En este sentido, los medios de comunicación no pueden ser dejados de lado como público objetivo de primera relevancia, dado el papel que representan en la sociedad. Por ello, la implicación de los gabinetes de prensa y de las personas responsables de la relación con los medios se consideraba entonces, y ahora, clave. Con el objetivo de dar cobertura a esta recomendación, se decidió integrar a ambos en las sesiones centradas en la temática de Información y Publicidad de FEDER y FSE.

Adicionalmente, *el papel de los responsables políticos en la difusión de los Fondos Europeos* fue subrayado como uno de los aspectos sobre los que trabajar. Esta recomendación de la Evaluación intermedia responde a lo fijado en el marco de la estrategia de comunicación de la Unión en lo referente a la creación de una esfera pública europea. No obstante, aunque la Evaluación Final reconoce avances en este punto, pone de manifiesto también la necesidad de seguir profundizando en este aspecto.

La última de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia centró su foco en *buscar una mayor complicidad de los medios de comunicación gracias a la organización de desayunos, jornadas, etc.* A este respecto, la Evaluación Final no pudo identificar medidas efectivas concretas entre los años 2010 y 2013 por parte de la Generalitat, por lo que la recomendación se mantiene de cara al nuevo período de programación 2014-2020.

A modo de conclusión, en lo referente a las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia se ha podido apreciar que, prácticamente, todas han tenido en mayor o menor grado una respuesta práctica.

d) Principales recomendaciones para la nueva formulación 2014-2020

La Evaluación Final del Plan de Comunicación del Programa Operativo 2007-2013 de la Comunitat Valenciana incorporó en su texto una serie de recomendaciones orientadas a la definición de la Estrategia de Comunicación para el período de programación que comprende los años 2014 a 2020.

Un aspecto sobre el que se considera necesario seguir impulsando un mayor esfuerzo hacía referencia a *la mejora de la descripción de aquellas actuaciones que buscan recoger de forma explícita la contribución del FEDER o el FSE en los registros de la aplicación informática INFOCO o el tipo de actuación puesta en marcha*. Esta necesidad se trasladó a los organismos de gestores a lo largo de la sesión realizada de la red GRECOM-CV para la conformación de la nueva Estrategia de Comunicación.

Asimismo, se instaba a *seguir trabajando en la difusión de los principales resultados alcanzados en los proyectos cofinanciados en el marco de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana*. En este sentido, se considera que uno de los caminos más eficientes es la *mayor apuesta por la presentación de buenas prácticas* de operaciones cofinanciadas con una justificación motivada del cumplimiento de todos los criterios establecidos.

En este sentido, las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas se han convertido en uno de los ejes fundamentales de la estrategia de comunicación en España en el período 2014-2020, destacando como uno de los criterios básicos para la selección de las mismas la buena comunicación realizada. De hecho, de acuerdo con las instrucciones difundidas en el seno del GERIP, las buenas prácticas deberán representar un porcentaje sobre la ayuda total de los Programas Operativos para todo el período de programación (Capítulo 3).



En aras a la mejora de la visibilidad de la Política de Cohesión, se considera necesario *particularizar el mensaje, así como las vías de comunicación empleadas con la finalidad de sensibilizar a la población femenina y la de mayor edad*. A este respecto, se podrán considerar tanto en el diseño de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020, como en los posibles documentos de apoyo a los beneficiarios/gestores, las recomendaciones realizadas en la "Guía para incorporar el Enfoque de Género en la Información y Comunicación

de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos(2014-2020)”⁴, elaborada por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. En esta guía se incluyen pautas para la adaptación del enfoque de género en las acciones de comunicación de los fondos, y ejemplos de listas de verificación para garantizar la comunicación con enfoque de género.

Otra de las recomendaciones orientadas al nuevo periodo de programación hacía referencia a *continuar garantizando la distribución de instrucciones a los gestores por su importante labor a la hora de dar a conocer a los beneficiarios sus obligaciones en materia de información y publicidad*. En este sentido, el contenido de la Estrategia de Comunicación se ha consensuado en el seno de la red GRECOM-GV, con la finalidad de dar cobertura a los requisitos reglamentarios que se han hecho más exigentes en su afán por llegar a los beneficiarios, y en particular a los privados.

Una vez alcanzado dicho consenso, se continúa la comunicación constante con los gestores a través de los mecanismos establecidos a tales efectos. Igualmente, tanto desde las Autoridades de Gestión, como desde el Organismo Intermedio de los PO se construirán vías para apoyar a los beneficiarios en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y publicidad.



Cabe destacar entre ellas la posibilidad de elaborar guías, manuales de información y publicidad, la cuantificación de los indicadores y la presentación buenas prácticas.

Finalmente, de cara a la definición específica de la estrategia de comunicación del período 2014-2020, destacan un total de tres recomendaciones.

Por un lado, el *inicio de los trabajos de preparación de la futura estrategia de comunicación en el marco de la red GERIP*, garantizando así la aplicación del principio de partenariado, y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en el período de programación anterior en lo referente a los mecanismos de seguimiento, evaluación y selección buenas prácticas. Para ello, desde el marco de GERIP se ha definido el contenido común que deben incorporar las nuevas estrategias de comunicación, así como otros aspectos que suponen una novedad respecto al período anterior. Dichas novedades surgen tanto de las lecciones aprendidas de la experiencia pasada, como de la mayor incidencia en la elaboración de buenas prácticas, la revisión de los

⁴ <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/metodologia/docs/0001-guiaPractica.pdf>

criterios de selección de las mismas, o la necesidad de incorporar planes anuales para el desarrollo de las tareas de comunicación.

Otra de las recomendaciones hacía referencia a la necesidad de **recoger en la estrategia medidas dirigidas a los beneficiarios privados** (empresas, fundaciones, etc.) que contribuyan a elevar su protagonismo en la consecución de los objetivos en materia de comunicación.

En este sentido, desde la Autoridad de Gestión del FEDER se facilitará una herramienta informática, que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, siempre y cuando así lo estimen oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas, carteles, la información para poner en documentos, etc. Esta herramienta podrá ser usada tanto por los beneficiarios del PO FEDER, como del PO FSE. Por otro lado, el Organismo Intermedio tiene previsto realizar otras actuaciones en este sentido. Así, está previsto establecer una “*Plataforma de Intercomunicación*” que recoja una serie de recursos y enlaces de utilidad para todos los que participan en la información y comunicación de los fondos.

En última instancia, la Evaluación Final recomienda **unificar la forma de consideración de los requerimientos en materia de información y publicidad, en las listas de verificación** utilizadas por los organismos encargados de realizar tareas de control para, de esta forma, facilitar dicho seguimiento y evaluación. Por ello, se está estudiando la posibilidad de utilizar un modelo común a introducir en las listas de verificación.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los elementos clave que determinan la calidad de la Estrategia de Comunicación son, al menos, los tres siguientes:

- ✦ La fijación de unos **objetivos de comunicación** claros basados en un trabajo de partenariado, que ha tenido en cuenta las orientaciones difundidas en el seno de la red GERIP, y ha sido consensuada posteriormente en el marco del GRECOM-GV, ha posibilitado determinar el alcance de la estrategia en términos de visibilidad, difusión y transparencia.
- ✦ La identificación de los **destinatarios** de la Estrategia, con el objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- ✦ El establecimiento de las **medidas de información y publicidad**, de forma coherente con los objetivos definidos y los grupos destinatarios de la Estrategia.

Esta articulación pone de relieve un enfoque de intervención en el que todos los componentes que lo integran se relacionan de forma lógica. Así, los objetivos están determinados por las necesidades de información de los destinatarios y las medidas de comunicación son, a su vez, la consecuencia racional de la búsqueda del cumplimiento de los objetivos definidos.

El principal resultado de dicha Estrategia se materializará en la puesta en valor de los resultados de la Política de Cohesión en la Comunitat Valenciana, tanto desde una perspectiva cuantitativa (como queda de manifiesto a través de la orientación a resultados y los objetivos previstos a través de los indicadores de comunicación de realización y resultado), como desde una perspectiva cualitativa. Las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas son la vía para visibilizar este impacto cualitativo y constituyen un eje vertebrador de las actuaciones de comunicación, apoyado en una plena integración de la comunicación como una tarea más de la gestión. Para ello, los responsables de información y comunicación de los departamentos deben vigilar que los participantes en la gestión de las operaciones de los PO participan adecuadamente en el desarrollo de las acciones de comunicación, y éstos, a su vez, comunican las responsabilidades que en esta materia pueden afectar a los beneficiarios privados.

Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

En este punto, la información provista por los Órganos Gestores, a través de cuestionarios remitidos, adquiere una significativa relevancia, dado que permite aprovechar su visión para incorporar a la presente Estrategia de Comunicación medidas que respondan a sus inquietudes y problemas, con el objetivo de mejorar y progresar en dichos aspectos.

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos deben mostrar una sintonía con la dirección adoptada en el período 2007-2013, consolidando, de esta forma, los resultados logrados. No obstante, dichos objetivos deben continuar avanzando y optimizando aquellos ámbitos en los que se identifiquen mayores márgenes de mejora.

Una buena base sobre la que comenzar a establecer los **objetivos de comunicación** debe tomar en consideración, además de las orientaciones iniciales establecidas en el “*Libro Blanco sobre una Política de Comunicación*”⁵, los aspectos más recientes destacados en la ficha informativa de la Comisión Europea “*Garantizar la visibilidad de la Política de Cohesión: normas de información y comunicación 2014-2020*”, en que se mencionan las principales diferencias en materia de comunicación respecto al anterior periodo de programación y que deberían marcar las nuevas estrategias: la simplificación, referida a aspecto normativos, de gestión y seguimiento, y financieros, y la mayor transparencia de la información relacionada con la Política de Cohesión.

Con relación al fomento de la transparencia, se menciona la necesidad de implementar acciones para facilitar el acceso a la información, aportar mayor información sobre el contenido de los proyectos, o establecer de forma más clara las funciones de los responsables de la comunicación.

La consideración de estos factores permite formular unos objetivos **relevantes** para incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, **pertinentes** en términos de su adecuación a la realidad regional y **coherentes** con relación a las orientaciones comunitarias a este respecto.

De acuerdo con ello, los objetivos de la Estrategia se han estructurado en dos categorías fundamentales: la finalidad última u objetivo final de la Política de Comunicación asociado a la implementación de los Fondos Europeos en la Comunitat Valenciana, y los objetivos

⁵ Comunicación de la Comisión, de 1 de febrero de 2006, «Libro Blanco sobre una política europea de comunicación» [COM (2006) 35 final].

específicos orientados a su vez a cada uno de los grupos destinatarios. Todos ellos para dar respuesta a los dos aspectos fundamentales de la comunicación: la TRANSPARENCIA y la VISIBILIDAD en torno a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE durante el desarrollo de los PO.

De esta forma, los objetivos de comunicación a abordar en el periodo 2014-2020 se estructuran como sigue:

- ✈ **Objetivo Específico 1 (OE1):** Informar a la opinión pública sobre el desarrollo de los Programas Operativos, a través de actuaciones que transmitan el papel que desempeña la Unión Europea en las actuaciones contempladas en los programas, y los resultados alcanzados gracias a los mismos.
- ✈ **Objetivo Específico 2 (OE2):** Aumentar la participación de los agentes en la difusión hacia los potenciales beneficiarios de las oportunidades de participación que ofrecen los Programas Operativos, garantizando de esta forma niveles adecuados de transparencia en el desarrollo de los mismos.
- ✈ **Objetivo Específico 3 (OE3):** Dotar de un mayor apoyo a los beneficiarios de las ayudas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de comunicación.

En definitiva, la conjunción de estos tres objetivos tiene por **objetivo final** “*dotar de mayor notoriedad y transparencia a las actuaciones de la Unión Europea entre la ciudadanía y sus potenciales beneficiarios en la Comunitat Valenciana*”.

3.2. GRUPOS DESTINATARIOS

En todo proceso de planificación de comunicación un aspecto absolutamente clave son los destinatarios a los que se debe llegar, con el objetivo de maximizar el impacto de la estrategia, así como de las acciones de información y publicidad.

A este respecto, el informe de Evaluación Final del Plan de Comunicación 2007-2013 tomaba en consideración una serie de recomendaciones orientadas a los grupos destinatarios de las acciones de cara al nuevo período de programación. Se incidía también en la necesidad de aumentar el grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales.

Por todo ello y en respuesta a las orientaciones realizadas en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, se han identificado cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de

diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, el público en general y medios de comunicación social o agentes difusores.

a) Beneficiarios potenciales

Los *beneficiarios potenciales* incluyen a todos aquellos que pueden estar interesados en el acceso a la financiación de la programación bajo cualquiera de sus modalidades, y que se encuentran contemplados entre los posibles grupos destinatarios de las ayudas en cada uno de los PO. Entre ellos, como:

- ✚ Actores públicos, ayuntamientos y otras entidades públicas.
- ✚ Las empresas valencianas, en particular las PYMEs, posibles perceptoras de ayudas.
- ✚ Organismos investigadores (Organismos públicos de investigación, comunidad investigadora de Universidades Públicas y privadas)...
- ✚ Personas demandantes de empleo, en riesgo de exclusión social, jóvenes y aquellos otros colectivos que puedan ser identificados en los Programas Operativos.
- ✚ Centros de formación.
- ✚ Otros interlocutores económicos y sociales.

Cabe destacar a los que, por su estructura y función, presentan mayor potencial de difusión de la información, tales como los que se ubican en el ámbito administrativo, asociativo y representativo con mayor capacidad de interlocución económica y social. Estos organismos podrían actuar a su vez como agentes difusores de las posibilidades que ofrecen los PO distribuyendo, entre la población o las entidades que forman parte del ámbito asociativo o investigador, la información que desde los organismos responsables de los PO se les haga llegar.

El acceso de los beneficiarios potenciales a la información sobre las posibilidades que ofrecen los PO, se perfila como esencial para garantizar el adecuado avance de los programas bajo niveles adecuados de transparencia.

b) Beneficiarios

Los *beneficiarios* son los organismos públicos o privados responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. Se consideran dos subgrupos fundamentales en función del procedimiento utilizado para la aplicación de los recursos financieros de la programación:

- ✚ Beneficiarios públicos con la consideración de Órganos Gestores en el ámbito de la Administración Pública, como entidades encargadas de gestionar eficientemente las operaciones cofinanciadas.

En este colectivo se incidirá en la dinamización de aquellos Órganos Gestores en los que se ha detectado un menor esfuerzo difusor en el periodo 2007-2013 en los ejercicios de evaluación desarrollados, de cara a garantizar una adecuada implicación en las labores comunicativas de todos los participantes en el desarrollo de los PO.

- ✚ Los beneficiarios privados como perceptores directos de fondos. En este sentido, es preciso destacar la mayor relevancia que en el nuevo periodo se atribuye al papel de los beneficiarios privados y el reto al que se enfrentan para satisfacer los requisitos normativos de información y publicidad.

Los beneficiarios serán destinatarios de mensajes informativos que requieren ser más completos y detallados, respecto a la información facilitada a los beneficiarios potenciales, con la finalidad de aportar la información necesaria para garantizar la eficacia y eficiencia en la participación en los Programas Operativos y el adecuado cumplimiento de las obligaciones asociadas a la percepción de las ayudas.

Atendiendo a su vez a las nuevas disposiciones reglamentarias establecidas, está previsto la puesta a disposición de los beneficiarios de distintas fórmulas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación, tal y como se especifica posteriormente en el Capítulo 3.4.

c) Público en general

Si bien el impacto de las acciones de información y publicidad sobre la ciudadanía de la Comunitat Valenciana ha sido considerable en el periodo 2007-2013, incrementándose la concienciación acerca de la importante labor que realiza la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales, persiste una proporción importante de la opinión pública que desconoce o conoce sólo de modo marginal la contribución de la ayuda FEDER y FSE a la mejora de la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por ello, el *público en general* continúa siendo uno de los grupos destinatarios de las medidas de información y publicidad de la presente Estrategia, incidiendo particularmente entre aquellos colectivos en los que presentan una menor sensibilización ante la Política Regional Europea y la Política de Cohesión (como la población más joven o la de mayor edad).



Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. Por ello se prevé una mayor orientación de tales mensajes hacia la **comunicación**, frente a los mensajes destinados a beneficiarios y beneficiarios potenciales que estarán más orientados a cubrir las necesidades de **información** de cada uno de estos dos grupos.

En la línea señalada de comunicación se diferencian varios grupos frente a los cuales resulta conveniente particularizar los mensajes de acuerdo a las recomendaciones establecidas en la Evaluación Final del Plan de Comunicación 2007-2013, entre ellos, la población de mayor edad (de 75 años o más).

d) Medios de comunicación social o agentes difusores

Cuando el colectivo destinatario es muy amplio, el recurso a los **medios de comunicación social o agentes difusores** puede ser una vía de gran utilidad y eficiencia en la medida que actúan como difusores de la información, maximizando su impacto.

Destacan en el marco de este colectivo los medios de comunicación masiva, los gabinetes de prensa y los Europe Direct (centros de información europea repartidos por toda la geografía española que tienen como misión ayudar a entender y resolver preguntas sobre la Unión Europea.), entre otros. Adicionalmente, se cuenta con la participación de las representaciones de la Unión Europea tanto en Madrid, como en Barcelona.



También podrían participar como agentes difusores, tal y como se ha mencionado con relación a los beneficiarios potenciales, aquellos organismos que en el ámbito administrativo, asociativo y representativo puedan tener a su vez una capacidad importante de interlocución social.

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.

3.3. CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El punto de partida en la definición de las actuaciones previstas para el período 2014-2020 en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana tiene una doble dimensión:

- ✦ De una parte, las **lecciones de la experiencia**, de modo que se continúa apostando por medidas en las que se han obtenido buenos resultados en el periodo anterior estableciendo una línea de continuidad para las actuaciones de éxito. En este contexto, se ha llevado a cabo un análisis conjunto de la tipología de actuaciones, manteniendo aquellas más eficaces, e incluyendo en otros casos actuaciones adicionales de cara a reforzar aquellos aspectos en los que, bien a través de las evaluaciones anteriores realizadas, o en el proceso de consulta realizado a los organismos gestores, se han detectado necesidades adicionales de intervención.
- ✦ Por otro lado, los **cambios que han caracterizado a la Política de Cohesión en el período 2014-2020**, tanto en lo relativo a la tipología de proyectos cofinanciados, como en lo relativo a la política de comunicación, han derivado en necesidades adicionales asociadas al desarrollo del proceso comunicativo. Así, la definición de las actuaciones ha tomado en consideración los **cambios en los requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión**, que inciden en la relevancia de la responsabilidad asumida por los beneficiarios y, con ello, en la necesidad de implementar medidas de apoyo para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, o en la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Partiendo de estas consideraciones, se ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de información de los distintos colectivos, de lo que ha resultado la tipología de actuaciones que se presenta a continuación.

No obstante, es necesario tener presente que la política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo de los PO y a los requerimientos que surjan a lo largo de la vida de los mismos. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto las Autoridades de Gestión y/o el Organismo Intermedio de los PO, como los beneficiarios de la ayuda FEDER o FSE y gestores.

a) Medidas de información y comunicación para beneficiarios potenciales

Las medidas orientadas a los beneficiarios potenciales atienden los requisitos del Anexo XII.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, aportando instrumentos para disponer de una información clara y detallada.

Se distinguen a continuación aquellas a realizar por parte del Organismo Intermedio de los PO y/o los órganos gestores de los Programas, de acuerdo al organismo encargado de su ejecución.

a.1) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

- ✦ **MEDIDA 1.1.** Dada la eficacia experimentada en este tipo de actuaciones a la hora de comunicar las posibilidades y resultados obtenidos a través de los Fondos Europeos en la Comunitat Valenciana, se continuará con la celebración de jornadas, seminarios y conferencias.
- ✦ **MEDIDA 1.2.** Se realizará un acto de presentación por cada uno de los PO una vez hayan sido aprobados por parte de la Comisión, tanto en el caso del PO FEDER, como del FSE. Estos actos contarán con la participación de distintas autoridades pertenecientes a la administración regional y central, y de la Comisión Europea.

a.2) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- ✦ **MEDIDA 1.3:** Publicación en diarios oficiales de las convocatorias y concesiones de ayudas en el ámbito de los PO FEDER y FSE, con el objetivo de seguir contribuyendo al mantenimiento de la transparencia en el desarrollo de los programas.
- ✦ **MEDIDA 1.4:** Algunos organismos gestores recurrirán a procesos de mailing para incrementar la difusión de las ayudas. El objetivo será contribuir a incrementar la publicidad a cerca de las posibilidades que ofrecen los PO.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES	
Organismo Intermedio	MEDIDA 1.1. Celebración de jornadas, seminarios, conferencias, sesiones de trabajo y cursos.
	MEDIDA 1.2. Actos de presentación de los PO FEDER y FSE.
Órganos gestores/beneficiarios	MEDIDA 1.3: Publicación en diarios oficiales de las convocatorias y concesiones de ayudas.
	MEDIDA 1.4. Procesos de mailing para incrementar la difusión de las ayudas.

b) Actuaciones orientadas a beneficiarios y/o órganos gestores

b.1) Actuaciones a realizar por la Autoridad de Gestión

- ✚ **MEDIDA 2.1:** La autoridad de Gestión de FEDER facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios del FEDER y del FSE, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información a incluir en los documentos publicados,..., etc, acordes con las exigencias reglamentarias. Se pretende así garantizar la transparencia en el desarrollo de los PO.

b.2) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

- ✚ **MEDIDA 2.2.** Se desarrollarán actuaciones específicas de comunicación interna hacia los organismos gestores de las ayudas. El intercambio de información y coordinación entre los organismos implicados en la gestión de los PO se considera esencial para garantizar una comunicación eficaz del apoyo comunitario. De esta forma, el recurso a guías, instrucciones y comunicaciones internas dentro de los Departamentos gestores seguirán cumpliendo un papel esencial en este sentido, junto con la celebración de reuniones, jornadas y cursos sobre aspectos específicos en los que se considere necesario reforzar el intercambio de información. El recurso al correo electrónico jugará también un papel importante de forma continua en la distribución de información.
- ✚ **MEDIDA 2.3.** De cara a garantizar la disposición de información sobre el desarrollo de los Fondos Europeos, así como de las obligaciones asociadas a los mismos, se establecerá una “*Plataforma de intercomunicación*” que recogerá una serie de recursos y enlaces de utilidad para todos los que participan en la información y comunicación de los Fondos.

En este espacio se podrá incluir el banco de buenas prácticas resultante de la petición a todos los organismos gestores de la presentación de sus actuaciones en base a los criterios de selección de buenas prácticas. La difusión de estas actuaciones podría inspirar futuras operaciones.

También incluirá un correo electrónico y teléfono de referencia que permitirán establecer una línea de asesoramiento permanente para el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación, y la resolución de dudas por parte de los órganos gestores.

- ✦ **MEDIDA 2.4.** Se dará continuidad en el periodo de programación 2014-2020 al Grupo de Responsables de Comunicación de la Generalitat Valenciana (GRECOM-GV). Este grupo continuará funcionando a través de la organización de varias reuniones anuales para la coordinación de las labores de comunicación de los gestores regionales de FEDER y FSE, siendo además el canal de difusión utilizado para dar a conocer los resultados asociados a los procesos de evaluación desarrollados. Se mantiene así como el principal foro regional para el debate de dudas y sugerencias acerca de la ejecución de las actuaciones de comunicación y sus indicadores, y sobre la presentación y comunicación de buenas prácticas.



En cuanto a los integrantes que forman parte del GRECOM-GV, se continuará asegurando una representación adecuada de las personas encargadas de las tareas de información y publicidad en el ámbito de los fondos estructurales, así como de aquellas otras que de forma más o menos directa se vean afectadas o deban responder a los requisitos de la comunicación en este contexto.

- ✦ **MEDIDA 2.5.** Se mantendrá de forma continuada por parte del Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE el seguimiento del cumplimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad. Adicionalmente, se facilitarán textos comunes de cara a su introducción en las convocatorias correspondientes, garantizándose de esta forma la adecuada difusión de la contribución comunitaria.
- ✦ **MEDIDA 2.6.** Creación de una aplicación informática para la recopilación de las actuaciones de comunicación y los indicadores en la que los propios beneficiarios adquieren la responsabilidad de volcar, en el momento de la realización, cada una de las actuaciones realizadas, estructuradas de acuerdo con la tipología de los indicadores.

b.3) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- ✦ **MEDIDA 2.7:** Establecimiento por parte de los gestores de los PO que desarrollen procedimientos en régimen de concurrencia competitiva, de líneas de asesoramiento permanente que contribuyan a solventar las dudas que los beneficiarios finales de las ayudas pudieran tener a cerca de las obligaciones en materia de información y publicidad.



MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS		
Autoridad Gestión	de	MEDIDA 2.1: La autoridad de Gestión del PO FEDER facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios del FEDER y del FSE, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación.
Organismo Intermedio		MEDIDA 2.2: Actuaciones específicas de comunicación interna hacia los organismos gestores (guías, instrucciones, comunicaciones internas...)
		MEDIDA 2.3. Se establecerá una “Plataforma de intercomunicación” que recogerá una serie de recursos y enlaces de utilidad para todos los que participan en la información y comunicación de los Fondos.
		MEDIDA 2.4. Se dará continuidad en el periodo de programación 2014-2020 al Grupo de Responsables de Comunicación de la Generalitat Valenciana (GRECOM-GV).
		MEDIDA 2.5. Seguimiento del cumplimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad.
Órganos gestores/ beneficiarios		MEDIDA 2.6: Creación de una aplicación informática para la recopilación de las actuaciones de comunicación y los indicadores en la que los propios beneficiarios adquieren la responsabilidad de volcar.
		MEDIDA 2.7. Establecimiento por parte de los gestores de los PO que desarrollen procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, de líneas de asesoramiento permanente.

c) Actuaciones orientadas al público en general

c.1) Actuaciones a realizar por la Autoridad de Gestión

- ✚ **MEDIDA 3.1:** Las Autoridades de Gestión organizarán una actividad informativa importante anual en la que se promoverán las oportunidades de financiación y se promocionarán los avances registrados en los distintos Programas Operativos y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

Este acto anual será una actividad conjunta para todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de las Autoridades Regionales y de responsables regionales, que se llevará a cabo en la ubicación decidida por las Autoridades de Gestión.

- ✚ **MEDIDA 3.2.** Actividades para la celebración del Día de Europa que tendrán por objetivo, en línea con lo que han venido realizando las Autoridades de Gestión en los últimos años, aproximar el papel de la Unión Europea a la ciudadanía.
- ✚ **MEDIDA 3.3:** Publicación en la página web de las Autoridades de Gestión de la *lista de operaciones* que recogerá, de acuerdo con lo requerido en el Anexo XII.1 del Reglamento

(UE) Nº 1303/2013 el nombre del beneficiario, el nombre y un resumen de la operación, así como la fecha de inicio y conclusión, el gasto total subvencionable, la tasa de cofinanciación por Eje Prioritario, el país, el nombre de la categoría de intervención de la operación y la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.

Desde la Página web del Organismo Intermedio de los Programas Operativos se incluirá el enlace con la página de la autoridad de gestión.

✚ **MEDIDA 3.4:** Consolidación del sitio web único de las Autoridades de Gestión en la que se recoge información actualizada sobre los propios Programas Operativos, la gestión y seguimiento de los mismos, así como ejemplos de proyectos cofinanciados, las evaluaciones realizadas y la política de comunicación de los Fondos Estructurales en España, incluyendo vínculos a todos los órganos gestores de los Fondos Estructurales en España en el período 2014-2020, a los Programas FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana y a los Programas Operativos de anteriores períodos de programación. El sitio web único incluirá también links a los apartados específicos sobre Fondos Estructurales que deben tener todos los beneficiarios públicos de la Administración regional.

✚ En el caso del FEDER, este sitio web es la página de La Política Regional y sus Instrumentos de la Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda:

(<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/inicio.aspx>)

✚ En el caso del FSE, este sitio es la página web de la UAFSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (<http://www.mitramiss.gob.es/uafse/es/index.html>)

En paralelo, los propios Programas Operativos del FSE y del FEDER de la Comunitat Valenciana, cuentan con una web de libre acceso en la que la ciudadanía dispone de información actualizada sobre las posibilidades y resultados de los PO y los proyectos cofinanciados (<http://www.hisenda.gva.es/es/web/financiacion-y-fondos-europeos>)

Ambos sitios web estarán vinculados entre sí a través de un link.

✚ **MEDIDA 3.5:** Consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas por el FEDER creada por la Autoridad de Gestión en el período anterior, disponible en la web de la política Regional y sus Instrumentos (<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/bp/Paginas/inicio.aspx>)

Su presentación se hará a través de un informe de buenas prácticas (formulado en castellano y en inglés), en el que se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los criterios establecidos, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna, el importe de la ayuda comunitaria y el coste

elegible total de la operación en cuestión, y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.

Todos los organismos públicos deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

Criterios de Buenas Prácticas consensuados en el GERIP

- ✚ Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- ✚ Incorporación de elementos innovadores. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- ✚ Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Se han de destacar los principales objetivos, dando visibilidad al valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- ✚ Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o público objetivo.
- ✚ Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos sino también sobre la población en general.
- ✚ Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- ✚ Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Igualmente se mantendrá la base de datos de buenas prácticas cofinanciadas por el FSE disponible en la web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo <http://www.empleo.gob.es/uafse/es/comunicando/buenosEjemplos/index.html>

Desde las páginas web del Organismo Intermedio se habilitará un acceso directo a las bases de datos de buenas prácticas.

c.2) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

✚ **MEDIDA 3.6.** De cara a garantizar una amplia difusión del desarrollo de los PO y los resultados alcanzados gracias a los mismos, se prevé la elaboración de materiales gráficos que hagan más accesible la información sobre estos aspectos. En la mayor parte de los casos estos materiales se difundirán en formato digital y se alojarán en la Web de Fondos Europeos del Organismo Intermedio de los PO.

✚ **MEDIDA 3.7.** Se prevé la elaboración de merchandising de cara a su distribución en eventos y todo tipo de actos que se organicen en torno a los Fondos Europeos, de cara a crear artículos atractivos que contribuyan a un mayor alcance en la labor comunicativa. Todos estarán debidamente rotulados siguiendo las indicaciones establecidas a tales efectos en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2014 y en el Reglamento de Ejecución nº 821/2014.

✚ **MEDIDA 3.8.** Con motivo del Día de Europa el Organismo Intermedio de los PO desarrollará una serie de actividades que contribuirán a dar visibilidad a la contribución de los Fondos Europeos a nivel regional, y los resultados que se vienen alcanzando gracias al apoyo recibido de la Unión Europea. Entre ellos, se procederá al izamiento de la bandera de la Unión Europea a partir del 9 de mayo de cada año y a la entrega de premios a los mejores proyectos de la Comunitat Valenciana.

✚ **MEDIDA 3.9.** Está prevista la realización de trípticos de presentación de cada uno de los PO, de cara a distribuir información entre la población en general sobre la existencia de los programas y las posibilidad que ofrecen los mismos. Para ello se utilizarán formatos accesibles que faciliten su lectura y comprensión, a través de textos sencillos y diseños atractivos.



✚ **MEDIDA 3.10.** Mejora del espacio web del Organismo Intermedio dedicado a los Fondos Europeos (<http://www.hisenda.gva.es/es/web/financiacion-y-fondos-europeos>) optimizando su accesibilidad y la difusión de contenidos. Este espacio incluirá la información, tanto de los PO regionales, como de los programas plurirregionales existentes a nivel nacional. Adicionalmente, se mantendrá un apartado destinado a la difusión de

actuaciones relacionadas con las labores de información y publicidad asociadas a los PO, entre ellas, la realización de buenas prácticas.

De esta forma, la página web continuará siendo la fuente fundamental de conocimiento por parte de los beneficiarios y del público en general para contar con información actualizada en torno a los PO. Se incluirán asimismo enlaces a las páginas Web de las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE, para facilitar el acceso a la información difundida desde la Administración Central, a las de la Comisión Europea y a aquellas otras consideradas de utilidad.

- ✚ **MEDIDA 3.11:** Está prevista por parte del Organismo Intermedio de los PO la realización de forma puntual de campañas publicitarias relacionadas con las posibilidades y logros asociados a la implementación de los PO FEDER y FSE en la Comunitat Valenciana. Estas campañas, que se realizarán a través de medios como la televisión, radio, autobuses itinerantes, o series documentales, entre otros, contribuirán a incrementar la visibilidad del papel que juegan los Fondos a nivel regional. Algunas de estas campañas se destinarán a colectivos específicos como jóvenes.

- ✚ **MEDIDA 3.12:** Elaboración de publicaciones en las que se hará referencia a la contribución comunitaria, entre ellas, la elaboración de una guía de financiación comunitaria, o la difusión a través de boletines de noticias propios o elaborados por otras entidades. Estas ediciones se desarrollarán en formato digital para insertar en las páginas Web del Organismo Intermedio y/o los órganos gestores de los Programas Operativos y distribuirlos en este formato, o para su posible difusión a través de mailing masivos.



- ✚ **MEDIDA 3.13.** Puesta en funcionamiento de perfiles en redes sociales para la inclusión y actualización de noticias relacionadas con el avance de los PO. Para ello, se contará con la figura de un “Community manager” que contribuirá a dinamizar y actualizar los contenidos.
- ✚ **MEDIDA 3.14.** Desarrollo de espacio web que incluya la geolocalización de los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos en la Comunitat Valenciana. El desarrollo de este espacio permitirá visualizar de una forma clara el amplio alcance territorial del apoyo de los Fondos FEDER y FSE, siendo una forma atractiva de llegar al público en general.
- ✚ **MEDIDA 3.15:** Celebración de concursos que contribuyan a la promoción del apoyo comunitario. Entre ellos, se valorará el desarrollo de un concurso de fotografía de acciones

que hayan sido apoyadas por los Fondos, y otros destinados a mejorar el conocimiento del apoyo de la Unión Europea entre la población más joven.

c.3) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- ✦ **MEDIDA 3.16:** Notas de prensa y comunicados sobre el inicio y puesta en marcha de actuaciones en el ámbito de los PO, así como de la obtención de resultados de los proyectos cofinanciados por FEDER y FSE, especialmente aquellos que posean mayor incidencia en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.



- ✦ **MEDIDA 3.17:** En las resoluciones o adjudicaciones correspondiente a las convocatorias de ayudas lanzadas, los órganos gestores incluirán párrafos haciendo referencia al apoyo comunitario al desarrollo de las mismas, de cara a garantizar la adecuada difusión de la participación de los Fondos Europeos al desarrollo regional, y se informará sobre la inclusión en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 en caso de resultar adjudicatarios.
- ✦ **MEDIDA 3.18:** Programación de acciones puntuales por parte de algunos organismos gestores con objeto de resaltar tanto el comienzo como la finalización de proyectos “estrella”, por su volumen financiero o por su repercusión en la opinión pública, incluyendo convocatorias a medios de comunicación para informar a cerca de los objetivos y resultados.
- ✦ **MEDIDA 3.19:** Elaboración de publicaciones por parte de algunos organismos gestores sobre proyectos destacados, como folletos, libros, revistas, videos... La temática podría centrarse en novedades a cerca de las investigaciones cofinanciadas o los avances en el ámbito de los servicios a la población gracias a las ayudas comunitarias., entre otras. El objetivo será incrementar la difusión de los resultados alcanzados gracias al apoyo de la Unión Europea.
- ✦ **MEDIDA 3.20:** Actividades y actos públicos relacionados con proyectos apoyados, como jornadas, actos de presentación, inauguración de actuaciones cofinanciadas, participación en ferias...que faciliten la difusión de los resultados alcanzados gracias a los PO. Por parte de alguno de los organismos gestores está prevista además la realización de sesiones grupales para beneficiarios potenciales.

- ✚ **MEDIDA 3.21:** Difusión en redes sociales de las actuaciones desarrolladas, de cara a aportar información lo más actualizada posible sobre el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas.
- ✚ **MEDIDA 3.22.** Durante la realización de la operación, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:
- ✚ Cuando se trata de beneficiarios privados, la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
 - ✚ Por su parte, todos los organismos gestores deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, en el que se incluirá un link al sitio único descrito en la medida 3.4, al tiempo que esté tendrá, asimismo, un link directo al sitio web de los organismos gestores. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.
 - ✚ La colocación de un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público en el caso de obras de infraestructura o construcción con una ayuda FEDER superior a los 500.000 euros.
 - ✚ Una declaración que informe sobre la cofinanciación recibida por la operación en todos los documentos destinados al público o participantes con la finalidad de informar a los participantes en la misma. Este recurso resulta especialmente relevante en las operaciones cofinanciadas por el FSE.
 - ✚ En el resto de operaciones, la colocación, al menos, de un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de un edificio.
 - ✚ Adicionalmente, podrán realizarse actuaciones complementarias tales como merchandising (bolígrafos, USB, carteles desplegados, etc.) o participación en redes sociales (Facebook, Twitter, etc.).
 - ✚ Una vez finalizada la operación, cuando ésta cuente con una contribución pública de más de 500.000 euros y consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción, el beneficiario colocará una placa o cartel permanente de tamaño significativo en un lugar visible.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL	
Autoridades de Gestión	MEDIDA 3.1: Las Autoridades de Gestión organizarán una actividad informativa importante anual.
	MEDIDA 3.2: Actividades para la celebración del Día de Europa.
	MEDIDA 3.3: Publicación en la página web de las Autoridades de Gestión de la lista de operaciones.
	MEDIDA 3.4: Consolidación del sitio web único de las Autoridades de Gestión en la que se recoge información actualizada.
	MEDIDA 3.5: Consolidación de las bases de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE.
Organismo Intermedio	MEDIDA 3.6: Elaboración de materiales gráficos.
	MEDIDA 3.7: Elaboración de merchandising de cara a su distribución en eventos y todo tipo de actos.
	MEDIDA 3.8: Con motivo del Día de Europa el Organismo Intermedio de los PO desarrollará una serie de actos que contribuirán a dar visibilidad a la contribución de los Fondos Europeos
	MEDIDA 3.9: Realización de trípticos de presentación de cada uno de los PO.
	MEDIDA 3.10: Mejora del espacio web del Organismo Intermedio dedicado a los Fondos Europeos.
	MEDIDA 3.11: Realización de forma puntual de campañas publicitarias.
	MEDIDA 3.12: Elaboración de publicaciones en las que se hará referencia a la contribución comunitaria.
	MEDIDA 3.13: Puesta en funcionamiento de perfiles en redes sociales para la inclusión y actualización de noticias relacionadas con el avance de los PO.
	MEDIDA 3.14: Geolocalización de las actuaciones cofinanciadas.
Órganos gestores/beneficiarios	MEDIDA 3.15: Celebración de concursos que contribuyan a la promoción del apoyo comunitario
	MEDIDA 3.16: Notas de prensa y comunicados sobre el inicio y puesta en marcha de actuaciones en el ámbito de los PO.
	MEDIDA 3.17: En las resoluciones o adjudicaciones correspondiente a las convocatorias de ayudas lanzadas, los órganos gestores incluirán párrafos haciendo referencia al apoyo comunitario y la inclusión en la lista de operaciones asociada a la aceptación de la ayuda
	MEDIDA 3.18: Programación de acciones puntuales por parte de algunos organismos gestores con objeto de resaltar tanto el comienzo como la finalización de proyectos “estrella”
	MEDIDA 3.19: Elaboración de publicaciones por parte de algunos organismos gestores sobre proyectos destacados.
	MEDIDA 3.20: Actividades y actos públicos relacionados con proyectos apoyados.
	MEDIDA 3.21: Difusión en redes sociales de las actuaciones desarrolladas.
	MEDIDA 3.22: Durante la realización de la operación, el beneficiario/organismo gestor asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación con la referencia al apoyo comunitario en páginas web, carteles, documentación...

d) Actuaciones orientadas a agentes difusores

d.1) Actuaciones a desarrollar por parte del Organismo Intermedio

- ✚ **MEDIDA 4.1:** Impulso a la participación de los medios de comunicación en las labores de información y publicidad de los Fondos Europeos a través de actuaciones como la convocatoria de los gabinetes de prensa de las Consellerías gestoras, o el posible intercambio de información con responsables en temas europeos en medios de comunicación.
- ✚ **MEDIDA 4.2.** Para mejorar el conocimiento sobre el apoyo comunitario entre la población femenina, se recurrirá a la elaboración de una lista de contactos de asociaciones representativas en el ámbito de este colectivo (asociaciones empresariales, sociales...) a las que se mantendrá puntualmente informadas a través de correo electrónico de la publicación de nuevas convocatorias de ayudas y novedades en el ámbito de los Fondos Europeos. De esta forma, se podrá potenciar además la labor de estas entidades como agentes difusores.
- ✚ **MEDIDA 4.3.** Seminarios para periodistas sobre temáticas relacionadas con la Política de Cohesión, los Programas Operativos y/o proyectos cofinanciados, en colaboración con asociaciones de prensa de la Comunitat Valenciana.
- ✚ **MEDIDA 4.4:** Coordinación con los IPuntos de Información Europeos de la Comunitat Valenciana para la labor de difusión de las acciones de comunicación relacionada con la ejecución de los PO FEDER y FSE, incrementando de esta forma la visibilidad de las mismas. Para ello, entre otras medidas, se les enviará puntualmente la información sobre las acciones realizadas.

d.2) Actuaciones a desarrollar por parte de los órganos gestores/beneficiarios

- ✚ **MEDIDA 4.5.** Algunos departamentos gestores tiene prevista la realización de sesiones grupales destinadas a agentes difusores, entendiendo como tal a los técnicos de orientación, agentes de desarrollo local y otros agentes presentes en entidades que ofrecen asesoramiento a nivel local a cerca de las posibilidades de acceso a fuentes de financiación.

- ✚ **MEDIDA 4.6.** Desarrollo de guías destinada a agentes difusores por parte de alguno de los departamentos gestores, con la finalidad de facilitar la difusión de información relacionada con los Fondos Europeos.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA AGENTES DIFUSORES	
Organismo Intermedio	MEDIDA 4.1: Impulso a la participación de los medios de comunicación en las labores de información y publicidad de los Fondos Europeos.
	MEDIDA 4.2. Se recurrirá a la elaboración de una lista de contactos de asociaciones representativas en el ámbito de este colectivo (asociaciones empresariales, sociales...) a las que se mantendrá puntualmente informadas a través de correo electrónico de la publicación de nuevas convocatorias de ayudas y novedades.
	MEDIDA 4.3. Seminarios para periodistas sobre temáticas relacionadas con la Política de Cohesión, los Programas Operativos y/o proyectos cofinanciados
	MEDIDA 4.4: Coordinación con los IPuntos de Información Europeos de la Comunitat Valenciana para la labor de difusión de las acciones de comunicación
Órganos gestores/beneficiarios	MEDIDA 4.5. Algunos departamentos gestores tiene prevista la realización de sesiones grupales destinadas a agentes difusores
	MEDIDA 4.6. Desarrollo de guías destinada a agentes difusores

3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

El compromiso de los beneficiarios públicos y privados en el desarrollo de las actuaciones de información y comunicación ha experimentado en los últimos años una conciencia creciente que ha llevado en ocasiones a ir más allá del cumplimiento de los requisitos exigidos reglamentariamente. De esta forma, se han venido desarrollando actuaciones no obligatorias que han contribuido a incrementar la visibilidad de la aplicación de los Fondos Europeos en la Comunitat Valenciana.

De cara al periodo de programación 2014-2020, se requiere una mayor implicación de los beneficiarios tanto públicos como privados, en los términos establecidos en el artículo 2.2, apartado 2 del Anexo XII del Reglamento (UE) N°1303/2013.

La presente estrategia, en sus apartados anteriores, ha recogido de forma detallada cuáles son las medidas previstas por parte de los beneficiarios que permiten dar una respuesta efectiva a tales requisitos. Tales medidas son las que se resumen en la tabla siguiente:

ACTUACIONES PREVISTAS A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS	
MEDIDA 1.3	Publicación en diarios oficiales de las convocatorias y concesiones de ayudas en el ámbito de los PO FEDER y FSE, con el objetivo de seguir contribuyendo al mantenimiento de la transparencia en el desarrollo de los programas.
MEDIDA 1.4	Algunos organismos gestores recurrirán a procesos de mailing para incrementar la difusión de las ayudas. El objetivo será contribuir a incrementar la publicidad a cerca de las posibilidades que ofrecen los PO.
MEDIDA 3.16	Notas de prensa y comunicados sobre el inicio y puesta en marcha de actuaciones en el ámbito de los PO y sus resultados.
MEDIDA 3.17	Referencia al apoyo comunitario en las resoluciones o adjudicaciones correspondiente a las convocatorias de ayudas lanzadas y de la inclusión en la lista pública prevista en caso de resultar adjudicatarios.
MEDIDA 3.18	Programación de acciones puntuales por parte de algunos organismos gestores con objeto de resaltar tanto el comienzo como la finalización de proyectos “estrella”.
MEDIDA 3.19	Elaboración de publicaciones por parte de algunos organismos gestores sobre proyectos destacados, como folletos, libros, revistas, videos...
MEDIDA 3.20	Actividades y actos públicos relacionados con proyectos apoyados.
MEDIDA 3.21	Difusión en redes sociales de las actuaciones desarrolladas.
MEDIDA 3.22	Durante la realización de la operación, el beneficiario/organismo gestor asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación con la referencia al apoyo comunitario en páginas web, carteles, documentación...
MEDIDA 4.5	Realización de sesiones grupales destinadas a agentes difusores.
MEDIDA 4.6	Desarrollo de guías destinada a agentes difusores por parte de alguno de los departamentos gestores, con la finalidad de facilitar la difusión de información relacionada con los Fondos Europeos.

Esta mayor implicación puede acarrear dificultades de implementación por parte de los beneficiarios por lo que, en el marco general de compromiso de la Comunitat Valenciana, se ha establecido entre los objetivos la *dotación de un mayor apoyo a los beneficiarios para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de comunicación*.

El cumplimiento de tales obligaciones se verá facilitado por los instrumentos creados al efecto por las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios para apoyar a los beneficiarios. Estos instrumentos se han descrito de forma detallada en el Capítulo 3.3, y se resumen en la tabla siguiente:

ACTUACIONES PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS BENEFICIARIOS EN LAS TAREAS DE COMUNICACIÓN	
MEDIDA 2.1.	La autoridad de Gestión del PO FEDER facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios del FEDER y del FSE, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información a incluir en los documentos,..., etc, acordes con las exigencias reglamentarias. Se pretende así garantizar la transparencia en el desarrollo de los PO.
MEDIDA 2.6.	Creación de una aplicación informática para la recopilación de las actuaciones de comunicación y los indicadores en la que los propios beneficiarios adquieren la responsabilidad de volcar, en el momento de la realización, cada una de las actuaciones realizadas, estructuradas de acuerdo con los indicadores de realización.
MEDIDA 2.7.	Establecimiento por parte de los gestores de los PO que desarrollen procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, de líneas de asesoramiento permanente.

Por otra parte, y de forma más específica, cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones reglamentarias, el Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda FEDER o FSE, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de Comunicación de los Programas Operativos o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general.

De forma específica, la Generalitat Valenciana empleará la propia página web (<http://www.hisenda.gva.es/es/web/financiacion-y-fondos-europeos>) para hacer difusión de los proyectos, dejando constancia de la cofinanciación de los mismos.

Asimismo, en el caso de ayudas, se recurrirá, en el caso de FEDER, a la fórmula siguiente o a otra de contenido similar:

La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa/entidad, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER/FSE, principales fondos de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto"

Adicionalmente, el beneficiario deberá conservar constancia gráfica del cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de información y comunicación. Ello significa, en la práctica:

- + Cumplimentar y conservar toda la información relativa al cumplimiento de los requisitos en materia de información y publicidad para su puesta a disposición de las Autoridades de Gestión u Organismos Intermedios, para la verificación previa a la certificación de gastos.
- + Disponer de toda la documentación e información gráfica que facilite el control acerca de la aplicación de todas las medidas en materia de información y publicidad que estuviese obligado a llevar a cabo.

Además, la Autoridad de Gestión realizará la vigilancia de la efectiva difusión ante la ciudadanía de la participación de la UE en los proyectos por parte de los beneficiarios privados a través de las actividades de seguimiento (particularmente cuantificación de indicadores y desarrollo de actuaciones de la presente Estrategia).

3.5. LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR

La Estrategia de Comunicación requiere de una amplia variedad de medidas de difusión y publicidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados en esta materia para el periodo de programación 2014-2020.

A la hora de seleccionar las herramientas de comunicación a utilizar para la implementación de las medidas descritas en el Capítulo 3.3, hay que tener presente que el canal o instrumento informativo seleccionado debe garantizar que el contenido de la información a transmitir llegue de la mejor manera posible al destinatario. La utilización de uno u otro instrumento queda condicionada a la naturaleza del mensaje a transmitir y de las características de los destinatarios a los que se dirige. Así, se facilita una comunicación clara, fiable y transparente que aumente las posibilidades de que el contenido de los mensajes sean comprendidos y retenidos, aumentando el impacto de las acciones.

Entre tales herramientas destacan:

- + **Actos públicos y actividades informativas:** Se contempla la celebración de actos destinados al lanzamiento de los Programas Operativos, la celebración de jornadas informativas, actos de entrega de diplomas obtenidos por los participantes en acciones formativas cofinanciadas, participación en ferias, jornadas informativas generales para la difusión de líneas de cofinanciación...



En este ámbito, las reuniones en el ámbito de la red regional de GRECOM-GV seguirán teniendo un papel crucial en la difusión de información y coordinación en torno a las actuaciones de comunicación.

- ✦ **Carteles/Vallas/Placas:** Se contempla la utilización de pósteres, carteles, placas, expositores, stands y vallas con fines publicitarios, para dar a conocer los Programas Operativos, o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

Tradicionalmente este tipo de soportes ha tenido una importante capacidad de difusión, situándose únicamente por detrás de los medios de comunicación y el “boca a boca” en lo que se refiere al impacto, particularmente entre las personas más jóvenes y con mayores niveles formativos.

- ✦ **Nuevas tecnologías de la información:** Tratando de aprovechar el amplio potencial que suponen las TIC, particularmente entre la población más joven (el 34,8% de las personas de entre 15 y 24 años que conocen algún proyecto o inversión realizada en la Comunitat Valenciana ha tenido acceso a esta información a través de Internet), se ha tratado de dar un mayor protagonismo a los web site de las Autoridades de Gestión y del Organismo Intermedio, así como de los organismos gestores que participan en los Programas. Tal y como se ha recogido a lo largo de la presente estrategia, en ellas se tendrá en cuenta, como mínimo:



- ✦ Mencionar la participación de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales en la página de presentación de las Autoridades de Gestión y en la Web de Fondos Estructurales de la Generalitat Valenciana, así como recoger la información detallada de los PO y la lista de operaciones.
- ✦ Crear un vínculo a las páginas Web de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales y a aquellas otras que resulten de interés.
- ✦ La integración de una breve descripción de la operación cofinanciada y una referencia explícita a la contribución comunitaria.

En el ámbito de las nuevas tecnologías **se hará uso también de las redes sociales**, por parte del Organismo Intermedio y de algunos de los gestores de los Programas Operativos, para la distribución de información en torno a los PO y los resultados alcanzados gracias a la contribución comunitaria, tal y como se recoge en la **Medida 3.13**. Igualmente, otra herramienta TIC, la geolocalización de las actuaciones cofinanciadas, se recoge en la

Medida 3.15. En última instancia, la **Medida 3.15.** sugiere la celebración de concursos que contribuyan a la promoción del apoyo comunitario.

- ✦ **Publicaciones:** Se publicarán, de forma prioritaria en los sitios web, los principales documentos de referencia sobre los PO, las normas de gestión y procedimientos, las evaluaciones llevadas a cabo, informes de ejecución, etc. Asimismo destaca la elaboración de plantillas para el seguimiento del cumplimiento de la normativa de publicidad, o la difusión de los textos de los PO entre potenciales beneficiarios.



Del mismo modo, se elaborarán otro tipo de publicaciones como revistas, folletos informativos sobre las actuaciones de los PO, vídeos publicitarios sobre las líneas de ayudas y proyectos, y otros tipos de publicaciones en formato electrónico.

- ✦ **Medios de comunicación:** Tal y como pone de manifiesto la Evaluación Final del Plan de Comunicación del periodo anterior, el potencial de los medios de comunicación es muy notable. De hecho, en 2013 el 91% de las personas que tenía conocimiento de los Fondos Estructurales en la Comunitat Valenciana lo habían obtenido a través de anuncios en prensa, radio o televisión, boletines de noticias... Por ello, el recurso a los mismos resulta una herramienta de gran eficiencia y en torno a ella se propone la consolidación de actuaciones puestas en marcha en períodos previos (como la publicación de notas de prensa, ruedas de prensa, noticias o la realización de campañas), así como la promoción de actividades particulares en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas, o la realización de microespacios o documentales sobre la labor de los Fondos Europeos.

La aplicación de todas estas herramientas aumenta las posibilidades de llegar a los potenciales beneficiarios y ciudadanía para transmitir los logros alcanzados gracias a los proyectos y actividades cofinanciadas.

Finalmente, respondiendo a las determinaciones establecidas en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 **en cuanto a los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad**, se emplearán subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes. Asimismo, se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Se podrá utilizar además para las publicaciones electrónicas tipos de letra que estén concebidas para lectores con discapacidad visual, y en la medida de lo posible, se emplearán programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.



A la hora de garantizar la accesibilidad de las páginas web de acuerdo a la Norma EN 301 549:2018, versión 2.1.2, "Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC", desde la Comisión Sectorial de Administración Electrónica se ha puesto a disposición de las Administraciones Públicas un Observatorio de Accesibilidad con toda la información relativa a la norma así como la metodología para garantizar su cumplimiento y los servicios de diagnóstico en línea en la siguiente dirección:
https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_eInclusion_Normas_Accesibilidad.html#.XL3nXzAzbIV

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Son responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación los representantes del GERIP correspondientes, cada uno en el ámbito de sus competencias, así como los gestores que forman parte de la red regional GRECOM-GV en aquellas medidas que les competen.

4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Dada la utilidad de las redes de información y comunicación constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel europeo, INFORM e INIO, nacional, GERIP y GRECO-AGE, y regional, GRECOM-GV, se continuará con la participación en las mismas, así como con la distribución de su contenido por medio de todos los canales de comunicación disponibles.

Los responsables de comunicación a nivel nacional participarán en las **redes creadas por la Unión (INFORM e INIO)**, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

En este punto, es preciso recordar que las redes INFORM e INIO son las redes de comunicación a nivel europeo de los fondos FEDER y FSE, respectivamente, en las que participan las Autoridades de Gestión de los PO.

En el caso de la red **INFORM** a cada reunión están invitadas, además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión del PO FEDER, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las diferentes CCAA que la componen, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de Gestión cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que dediquen una mayor proporción de Fondos a las actividades de comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

En el caso de la red **INIO**, acudirá únicamente la Autoridad de Gestión del PO FSE siguiendo, en cualquier caso, las indicaciones establecidas al respecto a nivel nacional.

La **red de comunicación GERIP** reúne a las personas designadas responsables en materia de información y comunicación en España con relación a los Fondos Estructurales. Su

funcionamiento reside en el mantenimiento de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, así como de la generación de mecanismos de información al público en general, para que la ciudadanía española esté mejor informada acerca del papel que los fondos procedentes de la Política Regional Europea juegan en la mejora de su calidad de vida.

En concreto, en **GERIP** participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión, los responsables de comunicación de cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. Su objetivo fundamental es el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INFORM e INIO.

La existencia de esta red, junto con GRECO-AGE (en la que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado), ha dado lugar a una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Así, la gestión global de la comunicación de los PO se caracteriza por la formación de un amplio marco de consideraciones que aglutina a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local).

Esta gran participación ha representado un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados.

Además, la Generalitat Valenciana cuenta desde el periodo 2007-2013 con su propia red de comunicación (GRECOM-GV) de la que forman parte todos los organismos gestores que participan de los PO FEDER y FSE, además del Organismo Intermedio, y que permite a nivel regional mantener la coordinación y el intercambio de información constante en el ámbito del desarrollo de la estrategia comunicativa. En el ámbito de esta red, se celebrarán al menos una reunión anual.



4.2. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad recae sobre los correspondientes miembros del GERIP.

En concreto, éstas serán asumidas en estrecha colaboración con los/as responsables en materia de Información y comunicación de la Autoridad de Gestión, Ángeles Gayoso y Salvador Vargas, y la representante elegida por el Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de la Comunitat Valenciana para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las Autoridades de Gestión y los del Organismo Intermedio de los PO de las distintas administraciones regionales.



GENERALITAT
VALENCIANA



UNIÓN EUROPEA

Datos de los representantes de la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio del PO
FEDER y del PO FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020:

Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesora.
Dirección General de Fondos Europeos
Ministerio de Hacienda
Pº Castellana, 162 - Plta. 18
Teléfono: 91.583.76.43/44
Fax: 91.583.56.96
Correo-e: AGayoso@sepg.hacienda.gob.es

Begoña Ruiz Castillo

Subdirectora General Adjunta de Gestión
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)
Ministerio de Trabajo y Economía Social
C/Pío Baroja, 6
Tfno.: 91 363 18 00
Fax: 91 363 20 36
Correo-e: unidadadministradorafse@meyss.es

Julio Sanchis Machí

Dirección General de Fondos Europeos
Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
Teléfono: 961.207.107
Correo-e: sanchis_jul@gva.es

**Responsables de comunicación de los organismos gestores de los PO FEDER Y
FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020**

Pilar Canet Fernandez

Servicio de Organización y Gestión Económico-Presupuestaria de las TIC
Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
Teléfono: 961.208.935
Correo-e: canet_mpi@gva.es

Francisco Javier Solsona Monzonís

Jefe de Área de Formación Turística
Turisme Comunitat Valenciana
Teléfono: 961.207.018
Correo-e: solsona_jav@gva.es

Maite Quilis Uso

Servicio de Fondos Estructurales y Sistemas
Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)
Teléfono: 961.209.740
Correo-e: quilis_mai@gva.es

Pilar Ara Lázaro

Servicio de Ordenación y Gestión Forestal - Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
Teléfono: 961.208.632
Correo-e: ara_pil@gva.es

María Consuelo Lozano Lozano

Servicio de Vida Silvestre- Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
Teléfono: 961.208.614
Correo-e: lozano_con@gva.es

Montserrat Real Márquez

Subdirección General de Personal y Régimen Económico y Financiero
Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR)
Teléfono: 961.818.400
Correo-e: real_mon@gva.es

M^a Leonor Rodríguez Marin

Unidad de asistencia técnica FEDER
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y
Transición Ecológica
Teléfono: 961208649
Correo electrónico: rodriguez_leo@gva.es

José Manuel Rico Barba

Sección de Gestión Administrativa
Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)
Teléfono: 961 424 149
Correo-e: rico_josbar@gva.es

Cristina Estrela Bolinches

Servicio de Coordinación del Fondo Social Europeo
Labora - Servicio Valenciano de Empleo y Formación
Teléfono: 963.869.181
Correo-e: estrela_cri@gva.es

Pedro López-Elum Martínez

Servicio de Política Científica - Dirección General de Ciencia e
Investigación
Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
Teléfono: 961.970.790
Correo-e: lopezelum_ped@gva.es



GENERALITAT
VALENCIANA



UNIÓN EUROPEA

Laura Ferri Ramírez

Servicio de Innovación y Programas Europeos
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
Teléfono: 961.970.143
Correo-e: ferri_lauram@gva.es

Francisco Javier Gutiérrez Tordera

Servicio de Gestión de Programas Europeos y Estatales
Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
Teléfono: 961.247.800
Correo-e: gutierrez_fco@gva.es

Daniel García Sanahuja

Unidad de asistencia técnica FEDER
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
Teléfono: 961.928.542
Correo-e: garcia_dansanc@gva.es

Mar Martínez Aparicio

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad
Teléfono: 961.208.320
Correo-e: martinez_marapa@gva.es

Ana Rodríguez-Bronchú Ferrando

Departamento de Desarrollo de Negocio y Relaciones Institucionales
Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)
Teléfono: 961.971.703
Correo-e: rodriguez_ana@gva.es

Ana María Campos Aloy

Servicio de Organización Territorial y Estudios
Dirección General de Administración Local - Presidencia de la Generalitat
Teléfono: 963.868.088
Correo-e: campos_anaalo@gva.es

Celia Pla Vidal

Subdirección General de Infraestructuras y Mantenimiento de las
Sedes Judiciales
Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública
Teléfono: 961.209.298
Correo-e: pla_cel@gva.es

Emilio Terrado Vicente

Servicio del Fondo Social Europeo-Eurodisea - Dirección General de
Fondos Europeos
Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
Teléfono: 961.206.858
Correo-e: terrado_emi@gva.es

Manuel Salvador Jardí

Dirección de Comunicación
Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)
Teléfono: 961.924.031
Correo electrónico: salvador_manjar@gva.es

Aroa Bosch López

Secretaría General Administrativa
Unidad de asistencia técnica FEDER
Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
Teléfono: 961.613.131
Correo-e: bosch_aro@gva.es

Rafael Fernandez Martínez

Servicio de Oficina Técnica de Proyectos y Obras
Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
Teléfono: 961248380
Correo electrónico: fernandez_rafmar@gva.es

5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El montante del presupuesto indicativo recoge el gasto total que está previsto destinar a la comunicación del FEDER y el FSE, así como del papel de la Unión Europea en la Comunitat Valenciana por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, independientemente de que ese gasto sea o no cofinanciados con Fondos Estructurales, es decir incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios.

Partiendo de ese principio, la cantidad estimada a destinar a comunicación asciende, bajo estos criterios, a un total de **1.900.000 €** y corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa. Dicha cuantía destinada a las actividades de comunicación se divide en **1.447.812 €** por parte del FEDER y **452.188 €** en el caso del FSE.

La elaboración de una Estrategia de Comunicación conjunta para FEDER y FSE y el aprovechamiento de recursos propios permite generar economías de escala y sinergias positivas, mejorando la eficiencia del gasto realizado.

No obstante, en el supuesto que las tareas de seguimiento y evaluación a las que será sometida la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020 pongan de manifiesto la necesidad de dotarse de mayores recursos, los responsables de la estrategia valorarán la reprogramación al alza de dicho presupuesto.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Su objetivo es garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

De acuerdo con ello, el **seguimiento** se instrumentará a través de tres tipos de actuaciones: los indicadores de comunicación, la información de la evolución de la Estrategia al Comité de Seguimiento y el análisis de dicha evolución realizado en los informes anuales de ejecución.

✚ La Autoridad de Gestión, **transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020, la Estrategia de Comunicación de los mismos.**

Asimismo, **al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia (artículo 116.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de los Programas Operativos.**

Adicionalmente, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, se incluirá un listado cada año como anexo a la Estrategia con la previsión de aquellas que se vayan a realizar asociadas al avance de los Programas Operativos, y la presentación de las buenas prácticas, así como las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión.

Estas actividades se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente.

En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo cada actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc, se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las Buenas Prácticas presentadas (ver Anexo 8.2).

En resumen, la **información a presentar al Comité de Seguimiento**, tras la aprobación de la Estrategia, **con carácter anual** se concreta en cuatro elementos esenciales:

- ✚ Las actividades de información y comunicación llevadas a cabo en la anualidad previa.
- ✚ Las operaciones o proyectos que puedan catalogarse como Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en cada anualidad en el ámbito de los Programas Operativos FSE o FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020.
- ✚ Las conclusiones y recomendaciones derivadas de los posibles análisis de los resultados que se hayan llevado a cabo. De forma particular en los Comités de Seguimiento de las anualidades 2019 y 2022 (que se llevarán a cabo en los años 2020 y 2023) se presentarán los resultados de los ejercicios de evaluación realizados (ver capítulo 7).
- ✚ Presentación, de cara a las previsiones para el ejercicio siguiente, de aquellas acciones que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos del PO y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión. En el caso de considerarse oportuno, el Comité de Seguimiento podrá emitir un dictamen sobre tales actividades.

✚ Los **Informes Anuales y Final de Ejecución**, por su parte, recogerán la siguiente información:

- ✚ Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas (indicadores de realización y de resultado).
- ✚ Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Como ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal web único....
- ✚ La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año
- ✚ Las posibles modificaciones de la estrategia.

✚ Los **Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2019 y 2022 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2020 y 2023)** recogerán un análisis de la evolución de la Estrategia de Comunicación más detallado cuya elaboración corresponderá a los Organismos Intermedios responsables, con la colaboración pertinente de los beneficiarios y las Autoridades de Gestión y que se corresponderá con las conclusiones alcanzadas en los ejercicios de evaluación intermedia y final de la Estrategia de Comunicación descritos en el capítulo 7.

- ✚ El **seguimiento de los indicadores de comunicación**. En respuesta a lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 en el Anexo de Indicadores de la presente Estrategia de Comunicación aparecen cuantificadas las previsiones para 2020 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados en materia de publicidad y comunicación.

A estos citados indicadores habrá que darles cumplimiento a lo largo de la ejecución de los Programas Operativos para alcanzar el reto de incrementar sustancialmente el nivel de conocimiento por parte de la ciudadanía de la política regional implementada a través del FEDER y del FSE.

En concreto, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proceso de **evaluación** de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar **dos ejercicios de evaluación** a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años **2019 – Evaluación intermedia - y 2022 – Evaluación final -**, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación.

Desde un punto de vista **metodológico**, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada por las Autoridades de Gestión. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la “*Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*” la cual contará con el consenso de los miembros del Grupo de Responsables de Comunicación (GERIP).

La misma se sustentará, en todo caso, en los **indicadores de evaluación o impacto** definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más relevantes a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. Tales indicadores se estructuran en dos bloques:

- ✚ En lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los Fondos en cada Programa Operativo se plantean tres indicadores de impacto:
 - ✚ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 90 %, partiendo de un valor base del 87,6% en 2013.
 - ✚ Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 75 %, partiendo de un valor base del 71,9% en 2013.

- ✈ Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 83 %, partiendo de un valor base del 79,3% en 2013.
- ✈ En lo que respecta al conocimiento que la ciudadanía tiene de los Fondos procedentes de la Unión Europa y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida se plantean dos indicadores adicionales:
 - ✈ Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del fondo de Cohesión; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 50 % (partiendo de un valor base del 47,6% en 2013) en el caso del FSE y del 47 % en el caso del FEDER (partiendo de un valor base del 43,8% en 2013).
 - ✈ Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 55 % (partiendo de un valor base del 53,3% en 2013).

Adicionalmente se recogerá en el informe un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los PO, con la finalidad de valorar el cumplimiento del requisito establecido en el Capítulo 3.

8. ANEXOS

8.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la estrategia de comunicación en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas a los Planes de Comunicación, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado por el propio GERIP y de formación puesto en marcha por los Organismos Intermedios.

- ✚ **1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS:** Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.
- ✚ **2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.
- ✚ **3. PUBLICACIONES REALIZADAS:** Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.
- ✚ **4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB:** Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los POs o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/s Autoridades de Gestión y la/s de el Organismo Intermedio de los PO regionales responsables de la gestión de los Fondos en las

distintas Administraciones regionales, y las correspondientes a beneficiarios públicos/organismos gestores.

- ✚ **5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA:** Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.).
- ✚ **6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS:** Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o el Organismo Intermedio de los PO a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos. También se incluyen las emitidas por los gestores.
- ✚ **7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación. En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

En relación con la estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensuado que se realice a 2020 y se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de las Estrategias de Comunicación y por el Organismo Intermedio, así como beneficiarios de los Programas Operativos. Dicha cuantificación queda sujeta al principio de proporcionalidad y responde a los objetivos señalados en la tabla adjunta.

Tal y como se ha señalado en el capítulo 6, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

<i>Tipo Actividad</i>	Indicadores de REALIZACIÓN	<i>Programado</i>	Indicadores de RESULTADO	<i>Programado</i>
1	Nº de eventos realizados	3.805	Nº de Asistentes	95.650
2	Nº de actos de difusión	1.750		
3	Nº de publicaciones externas	786	% de publicaciones distribuidas	100%
			Nº de puntos de distribución	89
4	Nº de páginas web	27	Nº de visitas	600.000
5	Nº de soportes publicitarios	1.001		
6	Nº de documentación interna distribuida	1.447	% de Organismos Cubiertos	100%
7	Nº de redes	4	Nº de reuniones	80
			Nº de asistentes	74

8.2. PLAN DE ACTUACIONES PARA EL AÑO 2020

En respuesta al requisito establecido en el artículo 116.2. del Reglamento (UE) Nº1303/2013, el presente Anexo recoge las actividades de información y de comunicación se prevea efectuar en el año 2020.

Actuación	Público objetivo	Fecha de realización orientativa
Actualización constante y puesta al día de la página web de Fondos Europeos del Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE Comunitat Valenciana 2014-2020: http://www.hisenda.gva.es/web/financiacion-y-fondos-europeos	Público en general	Durante todo el ejercicio
Jornada de formación para la asistencia técnica del PO FEDER CV	Beneficiarios y órganos gestores	Primer trimestre 2020
Jornada de formación para la asistencia técnica del PO FSE CV	Beneficiarios y órganos gestores	Primer trimestre 2020
Jornada sobre el nuevo Período de Programación 2021-2027	Beneficiarios y órganos gestores	Primer trimestre 2020
Jornada de formación sobre prevención, evaluación, detección, corrección y persecución del fraude en el Período de Programación 2014-2020	Beneficiarios y órganos gestores	Segundo semestre 2020
Jornada de formación sobre la incorporación del enfoque de género en la comunicación de los Fondos Europeos en el Período de Programación 2014-2020	Beneficiarios y órganos gestores	Segundo semestre 2020
Campaña de publicidad del Programa Eurodisea - Fondo Social Europeo en prensa tradicional y digital de la Comunitat Valenciana	Público en general	Primer semestre 2020
Organización de una Jornada de debate con la ciudadanía sobre el futuro de Europa y de la política de cohesión de la Unión Europea que tendrá lugar en una ciudad a determinar de la Comunitat Valenciana	Público en general	Segundo semestre 2020
Actualización constante y	Beneficiarios y órganos gestores	Durante todo el ejercicio

mantenimiento del aplicativo informático ALFRESCO-FOCO, Plataforma de Intercomunicación de los Programas Operativos FEDER-FSE Comunitat Valenciana 2014-2020		
Cursos de formación incluidos en el Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat, para el año 2020: -Conoce todos los Fondos Europeos a tu alcance -Conceptos básicos de la Unión Europea en el contexto actual - Taller "Aplicación del Derecho de la Unión Europea" - Introducción a los Programas Europeos para el Marco 2021-2027	Beneficiarios y órganos gestores	Durante todo el ejercicio
Publicación de la versión 3.0 del Manual sobre información y comunicación de los PO FEDER-FSE Comunitat Valenciana 2014-2020 para los órganos gestores y beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Comunicación.	Beneficiarios y órganos gestores	Durante todo el ejercicio
Jornada-Seminario en materia de indicadores de comunicación	Beneficiarios y órganos gestores	Durante todo el ejercicio
Publicación del Boletín Electrónico sobre Financiación Europea en la Comunitat Valenciana	Beneficiarios Potenciales y Público en general	Durante todo el ejercicio
Informe a la Ciudadanía a incluir en el Informe Anual de Ejecución de 2019 del PO FEDER.	Público en general	Primer semestre 2020
Aplicación Informática Repositorio de Indicadores de Comunicación PO FEDER-FSE Comunidad Valenciana 2014-2020 (Medida 2.6 Estrategia Comunicación)	Beneficiarios y órganos gestores	Segundo semestre 2020
Portal web donde se informará a la ciudadanía de la geolocalización de las actuaciones cofinanciadas por los PO FEDER-FSE en la Comunidad Valenciana	Público en general	Primer semestre 2020

Acto Anual Autoridad de Gestión FEDER	Beneficiarios Potenciales y Público en general	Noviembre 2020
Revista de Investigaciones Regionales (Año 2020). Artículo sobre Fondos Europeos y Política Regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año en Febrero, Junio y Noviembre
Revista INFONDO de difusión de la política Regional en España	Público en General	Diciembre 2020
Publicación de la Lista de Operaciones en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FEDER	Público en general, media y beneficiarios	Actualización semanal, cuando se vayan poniendo en marcha las actuaciones
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión del FEDER	Público en General	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios
Orientaciones sobre la elaboración de los IAE	Organismos intermedios y Beneficiarios	Marzo 2020
Campaña de Difusión del FSE con motivo de la Celebración del Día de Europa	Organismos intermedios Beneficiarios , beneficiarios potenciales, público en general , medios de comunicación, Europa	Mayo 2020
Celebración de los Comités de Seguimiento de los PO nacionales	Organismos intermedios y Beneficiarios , Europa	Mayo 2020
Foro Anual FSE de Comunicación (2020) y Acto de entrega de premios FSE	Organismos intermedios Beneficiarios , beneficiarios potenciales, público en general , medios de comunicación,	Octubre-Noviembre 2020

	Europa	
Publicación de los enlaces de los apartados específicos de todos los beneficiarios públicos que conforman la parte regional del Portal Web Único	Organismos intermedios Beneficiarios , beneficiarios potenciales, público en general , medios de comunicación, Europa	Cuando se vayan recibiendo a lo largo del año
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión	Organismos intermedios Beneficiarios , beneficiarios potenciales, público en general , medios de comunicación, Europa	Actualización semestral
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	Organismos intermedios Beneficiarios , beneficiarios potenciales, público en general , medios de comunicación, Europa	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios

Más adelante se añadirán aquellas (actos, videos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.

